

## DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo  
Teléfono núm. 12.322.



## VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Gobierno provisional de la República.

#### Presidencia.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino a D. Luis Espada y Guntín.—Página 558.  
Otro ídem id. del cargo de Director de la Exposición Internacional de Barcelona a D. Mariano Foronda y González.—Página 558.

#### Ministerio de Marina.

Decreto concediendo indulto total de correcciones y penas impuestas a Generales, Jefes, Oficiales y asimilados de la Armada.—Página 558.  
Otro disponiendo que el Intendente general de la Armada, en situación de reserva, D. Pedro Dapena Vázquez, quede a las órdenes del Ministro de este Departamento para las comisiones que estime conveniente encomendarle.—Página 558.

#### Ministerio de Hacienda.

Decretos nombrando en ascenso de escala Jefes de Administración de primera, segunda y tercera clase del Cuerpo de Arquitectos del Catastro de la riqueza urbana a D. Francisco Alzénar y Quinzá, D. Manuel Costilla y Picó y D. José Luis López-Puigcerver y Nieto.—Páginas 558 y 559.  
Otro ídem Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos a D. Toribio Echebarría Ibarbia.—Página 559.

#### Ministerio de Trabajo y Previsión.

Decreto disponiendo se tenga por subsistente en todas sus partes el artículo 15 de la ley Municipal viciosa.—Página 559.

#### Ministerio de Comunicaciones.

Decreto creando en este Ministerio la Jefatura de la Secretaría permanente, con el título de Secretario general del Ministerio de Comunicaciones, Jefe de la Secretaría permanente.—Página 559.

### Gobierno provisional de la República.

#### Presidencia.

Orden circular anulando la Real orden número 89 de 21 de Marzo del año actual, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros, y autorizando al Ministerio de Comunicaciones para designar al funcionario que lo represente en las reuniones del Comité consultivo técnico de las Comunicaciones radioeléctricas que han de celebrarse en Copenhague.—Página 559.

#### Ministerio de Justicia.

Orden nombrando a los señores que se mencionan para formar parte de los Tribunales de exámenes de Aspirantes a Procuradores.—Páginas 559 y 560.

#### Ministerio de la Guerra.

Orden disponiendo que el Comandante de Caballería D. Ramón de Flórez y Mendeville cese en el cargo de Agregado militar adjunto a las Embajadas de España en Francia y Bélgica y Legación de Holanda y Suiza.—Página 560.  
Otra, circular, disponiendo se formule en el plazo de cinco días la promesa de adhesión y fidelidad a la República.—Página 560.  
Otra ídem id. quede redactado en la forma que se indica el párrafo primero del caso 7.º del artículo 7.º del Código de Justicia militar.—Página 560.

#### Ministerio de Hacienda.

Orden creando en los viciatos Presu-

puestos generales de gastos del Estado una Sección que constituirá la décimoséptima con la denominación de Ministerio de Comunicaciones.—Páginas 560 a 562.

Otra nombrando a los señores que se mencionan Consejeros del Banco Exterior de España.—Página 563.

#### Ministerio de la Gobernación.

Orden concediendo veinticinco días de licencia por enfermo a D. José López Muñoz, funcionario administrativo sanitario, con carácter de interino.—Página 563.  
Otra disponiendo se convoque a concurso de méritos entre Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional para proveer la plaza de Director del Sanatorio marítimo de La Malvarrosa (Valencia).—Página 563.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden declarando jubilado a D. Cecilio Plá y Gallardo, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando.—Página 563.  
Otra concediendo exámenes en el próximo mes de Junio a cuantos los sufrieron con carácter extraordinario en Enero o Febrero del corriente año.—Página 563.  
Otra prorrogando hasta el 15 del mes actual el plazo de matrícula en todos los Establecimientos docentes dependientes de este Ministerio.—Página 563.

#### Ministerio de Fomento.

Orden dejando en suspenso la tramitación de los expedientes de multas impuestas por las Jefaturas de Obras públicas y Juntas provinciales de Transportes, como consecuencia de la aplicación del Reglamento de 22 de Junio de 1929, y cuyas multas no hayan sido hechas efectivas en la actualidad.—Página 563.  
Otra admitiendo a D. Eduardo Ruiz Carrillo la dimisión del cargo de Vocal de la representación del Estado en el Consejo Superior de Ferrocarriles.—Páginas 563 y 564.

**Ministerio de Trabajo y Previsión.**

*Órdenes declarando beneficiarios del Subsidio a las familias numerosas a los obreros que se indican.—Páginas 564 a 568.*

**Ministerio de Economía Nacional.**

*Orden disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón de los funcionarios que constituyen el Cuerpo de Administración de este Ministerio.—Página 568.*

**Ministerio de Comunicaciones.**

*Orden disponiendo se tengan por no aceptadas las renunciaciones de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se encuentren en el caso que se*

*indica, habilitándoles para ocupar, si así les corresponde por el número que tengan en el Escalafón las vacantes que existen en la actualidad sin proveer.—Página 568.*

*Otra ídem que para lo sucesivo se entiendan como afectas a la Secretaría general de este Ministerio las funciones que se indican.—Páginas 568 y 569.*

**Administración Central.**

**GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA.**  
Presidencia.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Nombrando en virtud de concurso a D. Miguel Bragado Alfegeme Perito agrícola al servicio de la Alta Comisaría de España en Marruecos.—Página 569.

*Anuncios de subastas de aprovechamientos de montes abcornocales en el Protectorado de España en Marruecos.—Página 569.*

**GOBERNACION.**—Dirección general de Sanidad.—Anunciando para su provisión las plazas de Médicos titulares de los Ayuntamientos que se mencionan.—Página 570.

**FOMENTO.**—Circuito Nacional de Firmes Especiales.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 570.

**ANEXO UNICO.**—**BOLSA.**—**SUBASTAS.**—**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**—**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.**—**EDICTOS.**—**CUADROS ESTADISTICOS.**

**SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CRIMINAL DEL TRIBUNAL SUPREMO.**—Pliego 8.

## GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

### PRESIDENCIA

#### DECRETOS

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino ha presentado D. Luis Espada y Guntín.

Dado en Madrid a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director de la Exposición Internacional de Barcelona ha presentado D. Mariano Foronda y González.

Dado en Madrid a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

### MINISTERIO DE MARINA

#### DECRETOS

Como aclaración y complemento al Decreto de indulto concedido por el Gobierno provisional de la República en 15 último, a las órdenes emanadas de este Ministerio para su ejecución, y en uso de las facultades que le fueron concedidas en el artículo 5.º de dicho Decreto, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede indulto total de las correcciones impuestas en vía disciplinaria o gubernativa a las

Generales, Jefes, Oficiales y asimilados de la Armada, y en su consecuencia, se invalidarán de oficio todas las notas desfavorables expresivas de las aludidas correcciones, verificándose la invalidación por medio de contranota, en la cual se determinará que la nota estampada no producirá efecto alguno en el porvenir.

Artículo 2.º Se concede también indulto total de las penas impuestas en virtud de sentencia de Consejo de Disciplina y de las correcciones infligidas en vía disciplinaria o gubernativa a las clases e individuos de marinería o tropa y asimilados de la Armada, y en su consecuencia, se invalidarán de oficio todas las notas desfavorables expresivas de las aludidas penas y correcciones, verificándose la invalidación por medio de contranota, en la cual se determinará que la nota estampada no producirá efecto alguno en el porvenir.

Artículo 3.º El beneficio concedido en los anteriores preceptos se aplicará a cuantas faltas se hayan penado o corregido hasta la fecha del presente Decreto.

Dado en Madrid a uno de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina.

SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que el Intendente general de la Armada, en situación de reserva, D. Pedro Dapena Vázquez, quede a las órdenes del Ministro de Marina para las comisiones que estime conveniente encomendándole

Dado en Madrid a dos de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina.

SANTIAGO CASARES QUIROGA.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DECRETOS

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y a propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar en ascenso de escala y por antigüedad Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Arquitectos del Catastro de la Riqueza urbana, en vacante producida por jubilación de D. Enrique Lamartiniere y Roquancourt, y con la antigüedad de 28 de los corrientes, a D. Francisco Almenar y Quinzá, que es Jefe de Administración de segunda clase del mismo Cuerpo, el cual continuará prestando sus servicios sin interrupción en la provincia de Valencia, en que está destinado.

Dado en Madrid a treinta de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Hacienda,

INDALECIO PRIETO TUERO.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y a propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar en ascenso de escala y por antigüedad Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Arquitectos del Catastro de la Riqueza urbana, en vacante producida por ascenso de D. Francisco Almenar y Quinzá, y con la antigüedad de 28 de los corrientes, a D. Manuel Castilla y Picó, que es Jefe de

Administración de tercera clase del mismo Cuerpo, el cual continuará prestando sus servicios sin interrupción en la provincia de León, en que está destinado.

Dado en Madrid a treinta de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.  
El Ministro de Hacienda,  
INDALECIO PRIETO TUERO.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y a propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar en ascenso de escala y por antigüedad Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Arquitectos del Catastro de la Riqueza urbana en vacante producida por ascenso de D. Manuel Costilla y Picó, y con la antigüedad de 28 de los corrientes, a D. José Luis López-Puigcerver y Nieto, que es Jefe de Negociado de primera clase del mismo Cuerpo, el cual continuará prestando sus servicios sin interrupción en el Servicio Central en que está destinado.

Dado en Madrid a treinta de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.  
El Ministro de Hacienda,  
INDALECIO PRIETO TUERO.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y a propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, a D. Toribio Echevarría Ibarbia.

Dado en Madrid a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.  
El Ministro de Hacienda,  
INDALECIO PRIETO TUERO.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

### DECRETO

Formuladas consultas respecto a la inclusión de funcionarios públicos en el Censo electoral, por suscitarse dudas sobre si necesitan o no acreditar determinado tiempo de residencia; de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley Municipal vigente, y a propuesta del Ministro de Trabajo y Previsión.

Vengo en disponer que se tenga por subsistente en todas sus partes el citado artículo 15 de dicha ley Municipal, según el que se considerará hecha por los Ayuntamientos la declaración de vecino en favor de quienes ejerzan cargos públicos en la localidad, que exijan residencia fija en el término, aunque no hayan completado los dos años a que el mismo artículo se refiere, en cuanto a la generalidad de los ciudadanos. Y en su consecuencia, al rectificarse el Censo electoral serán desde luego incluidos en él todos los funcionarios públicos que se hallen en esas condiciones.

Dado en Madrid a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.  
El Ministro de Trabajo y Previsión,  
FRANCISCO L. CABALLERO.

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES

### DECRETO

Como Presidente del Gobierno provisional, a propuesta del Ministro de Comunicaciones y con objeto de ir implantando los organismos necesarios para la buena marcha administrativa del indicado Departamento,

Vengo en crear en dicho Ministerio la Jefatura de la Secretaría permanente, con el título de Secretario general del Ministerio de Comunicaciones, Jefe de la Secretaría permanente.

Dado en Madrid a veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.  
El Ministro de Comunicaciones,  
DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS.

## GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

### PRESIDENCIA

#### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Disuelta por Decreto fecha 25 del mes último la Junta técnica e inspectora de Radiocomunicación, pasando a depender del Ministerio de Comunicaciones todas las funciones y cometidos que tenía aquella encomendados; y debiendo estimarse caducadas las disposiciones que aquel organismo tuviese dadas, entre ellas las contenidas en la Real orden número 89 de 21

de Marzo del corriente año, por la que se nombraba una Comisión para que la representara en las reuniones del Comité Consultivo técnico de las Comunicaciones radioeléctricas que han de celebrarse en Copenhague; a propuesta del Ministerio de Comunicaciones, y como Presidente del Gobierno provisional de la República, ha tenido a bien disponer:

1.º Queda anulada la Real orden número 89 de 21 de Marzo último, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros.

2.º Se autoriza al Ministerio de Comunicaciones para designar al funcionario que lo represente en dicha Asamblea, tramitando al efecto, y con urgencia, el oportuno expediente; y

3.º Quedarán con carácter de agregados y exclusivamente como tales, los representantes de Empresas que figuren relacionados en la citada Real orden, que ostentarán las representaciones de sus respectivas Sociedades.

Madrid, 4 de Mayo de 1931.

ALCALA-ZAMORA

Señor Ministro de Comunicaciones.—  
Señores...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDEN

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para formar parte del Tribunal de Exámenes de Aspirantes a Procuradores, que han de celebrarse en esa Audiencia en la convocatoria semestral del corriente mes de Mayo, con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de 18 de Abril de 1912, a los Magistrados y Catedráticos propuestos.

Madrid.—D. Miguel Otañ Fernández del Pino y Catedrático D. Joaquín Garrigues.

Barcelona.—D. Ricardo García Romero y D. Blas Pérez González.

Granada.—D. Luis Rodríguez Cabezas y Catedrático D. Rafael Acosta Inglost.

Oviedo.—D. Juan Pastor Mengual y Catedrático D. Isaías Sánchez Tejerina.

Sevilla.—D. José María Rey y don Manuel Martínez Pedroso.

Valencia.—D. Mariano Escalada y D. Salvador Salón Antequera.

Valladolid.—D. Salustiano Orejas y D. Nicolás S. de Otto Escudero.

Zaragoza.—D. Félix Gazo y D. Juan Salvador Minguijón.

Albacete.—D. Luis de la Concha Moreno.

Cáceres.—D. Tomás Mendigutía.

Burgos.—D. Manrique Mariscal.  
La Coruña.—D. Alberto de Paz.  
Palma.—D. Francisco Monterde Pastor.

Las Palmas.—D. José Cayuso.

Pamplona.—D. Federico Baudín.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 5 de Mayo de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señores Presidentes de las Audiencias de...

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### ORDEN

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el Comandante de Caballería D. Ramón de Flórez y Mendeville, disponible en esta Región, he tenido a bien disponer cese en el cargo de Agregado militar adjunto a las Embajadas de España en Francia y Bélgica y Legaciones en Holanda y Suiza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Mayo de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de Preparación de Campaña.

### ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Para cumplimiento por la Oficialidad de complemento de lo prevenido en el Decreto de 22 del mes anterior (D. O. núm. 90), sobre promesa de adhesión y fidelidad a la República, he dispuesto que dicha promesa se formule en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta disposición en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de este Ministerio, siguiendo, en cuanto sea de aplicación, lo dispuesto en el mencionado Decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de Mayo de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: En cumplimiento de decreto de 17 del corriente mes (GACETA núm. 109), que deroga la ley de 23 de Marzo de 1906, denominada de Jurisdicciones, el párrafo primero del caso séptimo del artículo 7.º del Código de Justicia militar quedará reductado en la siguiente forma:

"Artículo 7.º Por razón de delito, la Jurisdicción de Guerra conoce de las causas que contra cualquiera persona se instruyan por..."

7.º Los de atentado y desacato a las Autoridades militares y los de injuria y calumnia a éstas y a las Corporaciones o colectividades del Ejército, cualquiera que sea el medio para cometer el delito, siempre que éste se refiera al ejercicio de destino o mando militar, tienda a menoscabar su prestigio o a relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados."

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de Abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDENES

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado por los Decretos de 15 y 21 del actual, que crearon el Ministerio de Comunicaciones e incorporaron al presupuesto general de gastos del Estado el acordado en Consejo de Ministros para atender a los que se ocasionen por dicha causa, y en uso de la autorización contenida en el artículo 2.º de ambos Decretos,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Se crea en los vigentes presupuestos generales de gastos del Estado una Sección que constituirá la décimoséptima, con la denominación de "Ministerio de Comunicaciones", comprensiva de todos los servicios afectos a los ramos de Correos y Telégra-

fos, que venían figurando en la Sección sexta, "Ministerio de la Gobernación".

2.º Se conceden a la referida Sección decimoséptima, "Ministerio de Comunicaciones", con imputación a tres capítulos, que serán el 1.º, 2.º y 3.º de aquélla, créditos por un importe de 136.708,22, 98.104,14 y 63.750 pesetas, respectivamente, en total pesetas 298.562,36, con destino a satisfacer durante el actual ejercicio económico, a partir de 15 del corriente mes, las obligaciones emanadas de los nuevos servicios que se crean con la distribución por capítulos, artículos y conceptos que se detallan en la relación adjunta.

3.º Se declaran incorporados a la propia nueva Sección a continuación inmediata de los tres capítulos citados y con la numeración correlativa que les corresponda, el importe de los remanentes que en 14 del actual ofrecieran los créditos consignados en los capítulos 19 al 33, ambos inclusive, 38 y 39, 42 y 43, 46, en la parte que afecta a ejercicios cerrados de Correos y Telégrafos, y 47, artículo 2.º del presupuesto en vigor de la Sección sexta, "Ministerio de la Gobernación", conservando la misma expresión que en la actualidad tienen los distintos artículos y conceptos a que se hallan afectos y exceptuándose de esta incorporación el remanente del crédito figurado en el capítulo 19, artículo 1.º, concepto 1.º, de la propia Sección sexta para sueldo del Director general de Comunicaciones; y

4.º Serán baja en la Sección sexta del presupuesto en vigor, "Ministerio de la Gobernación", el importe de los remanentes de créditos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el correspondiente al capítulo 19, artículo 1.º, concepto 1.º.

Lo que de orden ministerial tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 28 de Abril de 1931.

INDALECIO PRIETO

Señor Ministro de Comunicaciones.

RELACION de los créditos que se otorgan con imputación a la Sección 17 de los vigentes Presupuestos generales de gastos del Estado, "Ministerio de Comunicaciones", a que se refiere el apartado 2.º de la Orden ministerial de esta fecha, con destino a dotar los nuevos servicios derivados de la creación del citado Departamento.

Cap.	Art.	DESIGNACION DE LOS GASTOS	DOTACION ANUAL		CRÉDITOS UTILIZABLES A PARTIR DE 15 DE ABRIL HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1931			
			Por conceptos.	Por artículos.	Por conceptos.	Por servicios.	Por artículos.	Por capítulos.
1.º	1.º	Sueldo del Ministro.....		30.000			21.250	
	2.º	Subsecretaría y Direcciones generales:						
		1 Subsecretario, Jefe superior de Administración civil.....	18.000			12.750		
		1 Director general de Correos, ídem id. ....	18.000			12.750		
3.º	1 Director general de Telégrafos y Teléfonos, ídem id. ....	18.000	54.000				38.250	
		Gastos de representación y gratificaciones:						
	1 Gastos de representación del Ministro.....	12.000			8.500			
	1 Gratificación del Subsecretario.....	6.000			4.250			
4.º	1 Idem del Director general de Correos.....	6.000			4.250			
		1 Idem del ídem de Telégrafos y Teléfonos.....	6.000			4.250		
	Secretarías.—Secretaría particular del Ministro:							
		1 Secretario particular, con la gratificación de.....	6.000			4.250		
1.º	1.º	1 Oficial Archivero, con la ídem de.....	3.000			2.125		
		1 Oficial de Correos, con la ídem de.....	3.000			2.125		
	2 Mecanógrafos, con la ídem de 2.500.....	5.000	20.000			3.541,66		14.166,66
		Secretaría particular del Subsecretario:						
	1.º	1 Secretario particular, con la gratificación de.....	6.000			4.250		
			1 Oficial Archivero, con la ídem de.....	2.000			1.416,66	
		1 Oficial de Correos, con la ídem de.....	2.000			1.416,66		
			2 Mecanógrafos, con la ídem de 2.000.....	4.000			2.833,32	
	1.º	Secretaría permanente o técnica del Ministerio:						
			1 Jefe, Secretario general, Habilitado del material, con la gratificación de.....	10.000			7.083,33	
1 Oficial de Correos, con la gratificación de.....		2.000			1.416,66			
		1 Mecanógrafo, con la ídem de.....	1.000			708,33		10.624,98
1.º	Secretaría del Director general de Correos:							
		1 Secretario particular, con la gratificación de.....	6.000			4.250		
	1 Oficial Archivero, con la ídem de.....	2.000			1.416,66			
		2 Mecanógrafos, con la ídem de 2.000.....	4.000			2.833,32		9.916,64
				14.000			46.041,58	80.750
				170.000				

Suma y sigue.....

Cep.	Art	DESIGNACION DE LOS GASTOS	DOTACION ANUAL		CRÉDITOS UTILIZABLES A PARTIR DE 15 DE ABRIL HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1931			
			Por conceptos.	Por artículos.	Por conceptos.	Por servicios.	Por artículos.	Por capitulos.
1.º	4.º	Sumas anteriores..... Secretaría del Director general de Telégrafos y Teléfonos:	»	179.000	»	46.041,58	80.750	
		1 Secretario particular, con la gratificación de..... 1 Archivero, con la ídem de..... 1 Oficial de Telégrafos, con la ídem de..... 2 Mecanógrafos, con la ídem de 2.000.....	6.000 2.000 2.000 4.000		4.250 1.416,66 1.416,66 2.833,32			
2.º	Unico.	Material.—Del Ministerio: Automóvil del Ministro..... Material de la Secretaría particular del Ministro..... De la Subsecretaría: Automóvil del Subsecretario..... Material de la Secretaría particular del Subsecretario..... De la Secretaría permanente o técnica del Ministerio: Material de la Secretaría, Habilitación y gastos generales..... De la Dirección general de Correos: Material de la Secretaría del Director general..... De la Dirección general de Telégrafos y Teléfonos: Material de la Secretaría del Director general.....	22.500 20.000  16.000 25.000 15.000 20.000 20.000		15.937,50 14.166,66  11.333,33 17.708,33	30.104,16  29.041,66 10.625 14.166,66	55.958,22	136.708,22
3.º	Unico.	Imprevistos en general e instalaciones, etc., a disposición del Ministerio, Subsecretaría y Direcciones generales..... TOTALES .....		138.500 90.000 421.500		14.166,66		98.104,14 63.750 298.562,36

Madrid, 28 de Abril de 1931.—El Ministro de Hacienda, Indalecio Prieto.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de fecha 24 de los corrientes, del Ministerio de Economía Nacional, proponiendo el nombramiento de Consejeros del Banco Exterior de España, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de los Estatutos sociales de dicho Banco, en concepto de representantes de dicho Ministerio y del Consejo Superior de Economía Nacional, respectivamente, a favor de D. José Barbey y D. Manuel Reventós Bordoy.

Este Ministerio se ha servido nombrar Consejeros del Banco Exterior de España, de conformidad con lo establecido en la base 13 del artículo 1.º del Estatuto aprobado por Real decreto-ley de 6 de Agosto de 1928, a los señores: D. José Barbey, Subsecretario del Ministerio de Economía Nacional, en concepto de representante de dicho Ministerio, y a D. Manuel Reventós Bordoy, Director general de Comercio y Política Arancelaria, en concepto de representante del Consejo Superior de Economía Nacional.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Mayo de 1931.

INDALECIO PRIETO

Señor Director general del Tesoro público.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### ORDENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder veinticinco días de licencia por enfermo, con todo el sueldo, a D. José López Muñoz, funcionario administrativo-sanitario, con carácter de interino, que presta sus servicios en la Dirección de Sanidad de ese puerto.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con inclusión del expediente. Madrid, 4 de Mayo de 1931.

P. D.,  
M. PASCUA

Señor Director de Sanidad del puerto de Aguilas (Murcia).

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante la plaza de Director del Sanatorio marítimo de La Malvarrosa (Valencia),

Este Ministerio ha dispuesto que por esa Dirección general se convoque a concurso de méritos entre Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional para pro-

visión de la expresada plaza, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de 8 de Julio del pasado año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Mayo de 1931.

P. D.,  
M. PASCUA

Señor Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Restablecida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República de 22 del actual la edad para la jubilación del Profesorado que determina la ley de 27 de Julio de 1918, y teniendo ya cumplida la reglamentaria el Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando D. Cecilio Pla y Gallardo,

Este Ministerio ha dispuesto declararle jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a partir del día 23 del corriente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes. Madrid, 27 de Abril de 1931.

MARCELINO DOMINGO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En atención a las numerosas peticiones dirigidas a este Ministerio, he acordado conceder exámenes en el próximo mes de Junio a cuantos los sufrieron con carácter extraordinario en Enero o Febrero del corriente año.

Lo participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Abril de 1931.

MARCELINO DOMINGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En atención a las numerosas peticiones dirigidas a este Ministerio, he acordado prorrogar el plazo de matrícula en todos los Establecimientos docentes dependientes del mismo hasta el día 15 de Mayo próximo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Abril de 1931.

MARCELINO DOMINGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Acordada, por Decreto fecha 15 del pasado mes de Abril, la revisión de la obra legislativa de la Dictadura y que por cada uno de los Departamentos ministeriales se proponga al Consejo de Ministros la inclusión de las aludidas disposiciones, dictadas con carácter general, en alguno de los cuatro grupos que en dicho Decreto se especifican, el Gobierno de la República estima elemental medida de prudencia—y sin que ello signifique en modo alguno prejuzgar en ningún caso la revisión ordenada—evitar en lo posible los perjuicios que de la aplicación de esa legislación, en estos momentos pendiente de examen y clasificación, pudieran derivarse para intereses particulares, tanto más si los públicos ningún quebranto sufren con su momentánea suspensión.

En su virtud, siendo de origen dictatorial las disposiciones que regulan los transportes mecánicos por carretera, y de las que, por tanto, se encuentran pendientes de revisión, y habiéndose elevado a este Ministerio diferentes demandas en relación con las multas que por su infracción vienen imponiendo las Jefaturas de Obras públicas y Juntas provinciales de transportes,

El Ministro de Fomento que suscribe se ha servido disponer quede en suspenso, hasta tanto la legislación del Ramo se revise en la forma acordada, la tramitación de los expedientes de multas impuestas por las Jefaturas de Obras públicas y Juntas provinciales de transportes, como consecuencia de la aplicación del vigente Reglamento, fecha 22 de Junio de 1929, y cuyas multas no hayan sido hechas efectivas a la publicación de este Decreto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento a los efectos oportunos. Madrid, 5 de Mayo de 1931.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto admitir la dimisión presentada por el Abogado D. Eduardo Ruiz Carrillo del cargo de Vocal de la representación del Estado en el Consejo Superior de Ferrocarriles, para el que fue nombrado por orden de 20 de Diciembre último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Mayo de 1931.

ALVARO DE ALBORNOZ

Al Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

### ORDENES

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el "Subsidio a las Familias numerosas",

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho subsidio en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:*

462. D. Manuel Chamiret González.—Cádiz, Cánovas del Castillo, 112.
463. D. José Cabrera Orellana.—Benaocar (Cádiz).
464. D. Enrique Oñate Martínez.—El Bosque (Cádiz), Fuentes, 8.
465. D. Francisco García Fernández.—Bornos (Cádiz), Alta, 8.
466. D. Antonio Cifuentes Montano.—Conil de la Frontera (Cádiz), C. Baluarte, 11.
467. D. Jerónimo Morales Perinián.—Chiclana de la Frontera (Cádiz).
468. D. Manuel Martín Caro.—Chipiona (Cádiz), E. Castelar.
469. D. Rafael Lorenzo Cebrián.—Chipiona (Cádiz), Pago Hijuela.
470. D. Francisco Mellado Rodríguez.—Chipiona (Cádiz), Pago Hijuela.
471. D. José Rodríguez Gómez.—Chipiona (Cádiz), Duque de Almodóvar, 79.
472. D. Rafael López González.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Sor Eulalia.
473. D. Ramón España Ramos.—La Línea (Cádiz), Escalereta Alta, Barraca de La Línea.
474. D. José Almoguera García.—Puerto Real (Cádiz), Pelegrín, 1.
475. D. Francisco Pérez Silva.—Córdoba, Cidros, 21.
476. D. Antonio Montes Salcedo.—Córdoba, López de Alba, 22.
477. D. Miguel Acosta Lora.—Córdoba, Ambrosio Morales, 14.
478. D. José Romero Baena.—Córdoba, San Basilio, 48.
479. D. Rafael Luque Guzmán.—Córdoba, Francisco Borja Pavón, 16.
470. D. Baldomero Sugrañes Alcaide.—Córdoba, Herradores, 38.
481. D. Rafael Cañas Sepúlveda.—Alcaracejos (Córdoba), avenida de Sánchez Guerra, 19.
482. D. José Berlanga Reina.—Aguilar de la Frontera (Córdoba), Pozo, 11.
483. D. Baldomero Díez Gallego.—Bélmez (Córdoba), Castillo.
484. D. Diego Gorbano Antolín.—Cardena (Córdoba), Venta del Charco.
485. D. Joaquín Varo Expósito.—Cabra (Córdoba), C. Villa.
486. D. José Higinio González Blanco.—Espiel (Córdoba), Alta, 19.
487. D. José García Romero.—Espiel (Córdoba), Alta, 2.
488. D. Antonio Jiménez Carrillo.—Luque (Córdoba).
489. D. Juan Molana Cañete.—Luque (Córdoba), Canalizo.
490. D. Miguel Romero Zarza.—Luque (Córdoba), Belezar, 61.
491. D. Pedro Luque León.—Luque (Córdoba), Villalba.
492. D. Cándido Ramírez León.—Luque (Córdoba).
493. D. Antonio Mesa Luque.—Montilla (Córdoba), San Fernando, 17.
494. D. José Joaquín Roldán Roldán.—Nueva Carteya (Córdoba), Sánchez Guerra, 46.
495. Doña Sagrario Fernández Caballero.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Ugarte, 6.
496. D. Gabriel González López.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
497. D. Francisco Santos Molero.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Cafetera, 10.
498. D. Silvestre Moreno Gala.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Antolín, 13.
499. Doña Angela García Torres.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), carretera Caseta.
500. D. Santiago Armaza Sosa.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), carretera Caseta.
501. D. José María González Barca.—Priego (Córdoba), Leones.
502. D. Manuel Alcalá Abalos.—Priego (Córdoba), Fuente del Rey, 27.
503. D. Alvaro Villegas Jiménez.—La Rambla (Córdoba).
504. D. Rafael Ramírez Jiménez.—La Rambla (Córdoba), Cazorra, 32.
505. D. Nicolás Pantoja Almagro.—La Rambla (Córdoba).
506. D. Juan Osuna Alcaide.—La Rambla (Córdoba), Ramón y Cajal, 32.
507. D. Alfonso Sierra Luque.—La
- Rambla (Córdoba), Nuestra Señora del Carmen.
508. D. Francisco Prieto Córdoba.—La Rambla (Córdoba), Barrios, 6.
509. D. Francisco Cobos Cotruz.—La Rambla (Córdoba).
510. D. Antonio Alcaide Mango.—La Rambla (Córdoba), Gonzalo Martín, 76.
511. D. Manuel Ariza Ruiz.—La Rambla (Córdoba), Palo, 9.
512. D. Juan León Trapero.—La Rambla (Córdoba), Murcia, 17.
513. D. Rafael Palma de la Rosa.—Santaella (Córdoba), Santa Lucía, 14.
514. D. Manuel Pablos Pablos.—Alajar (Huelva), Aldea del Collado.
515. D. Antonio Luna González.—Minas de Riotinto (Huelva), Don Tomás, 4.
516. D. Vicente Cobos Díaz.—Nerva (Huelva), Tarifa, 26.
517. D. Enrique Lagan García.—Sevilla, Santa Clara, 72.
518. D. Andrés Muñoz Fernández.—Sevilla, Mellén, 6.
519. D. Santiago Abad Navarro.—Sevilla, Fabié, 19.
520. D. Francisco García Cuevas.—Algamitas (Sevilla), Pitas, 3.
521. D. Pedro Moreno Varilla.—Almensilla (Sevilla).
522. D. Ramón Vázquez Casero.—Castillo de las Guardas (Sevilla).
523. D. José Luque Lozano.—Castilleja de la Cuesta (Sevilla), Cruz, 2.
524. D. Ramón Oliver Jiménez.—Castilleja de la Cuesta (Sevilla), Marqués de Loreto, 22.
525. D. Constantino Gutiérrez López.—Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
526. D. Manuel Mora Pérez.—Castilleja de la Cuesta (Sevilla), Colón, 1.
527. D. José Montero Expósito.—Ecija (Sevilla), Torcal, 17.
528. D. Manuel Carmona González.—Fuentes de Andalucía (Sevilla).
529. D. Rafael García Villarán.—Gelves (Sevilla), Rosales, 9.
230. D. Marcos Romero Giles.—San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Guzmán, 31.
531. D. José Cepeda García.—Lora del Río (Sevilla), San Sebastián, 7.
- 532.—D. Félix López Esqueliche.—Lora del Río (Sevilla).
533. D. José Román Doblas.—Morón de la Frontera (Sevilla), Huerto de Gaona.
534. D. Manuel Ríos Chamorro.—Navas de la Concepción (Sevilla), Ayuntamiento de Puebla de los Infantes.
535. D. Manuel Durán Escribano.—Navas de la Concepción (Sevilla), Ayuntamiento de Puebla de los Infantes.



536. D. Esteban Torres Sánchez.—Olivares (Sevilla), San Sebastián, 7.

537. D. Manuel Fernández Cadena. Puebla de Cazalla (Sevilla), San José, núm. 35.

538. D. José Gamero López.—Pruna (Sevilla).

539. D. Juan Vargas García.—Pruna (Sevilla), Revueltas, 13.

540. D. Antonio Hidalgo García.—La Roda de Andalucía (Sevilla), Nuestra Señora de los Llanos, 17.

541. D. Pedro Bravo Montero.—Villanueva del Río (Sevilla), San Isidoro, 1.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos.*

542. D. Fernando Pérez Rojas.—Cádiz, Trinidad, 20.

543. D. José Román Pérez.—Algodonales (Cádiz), Zarra.

544. D. Juan Basallate González.—Conil (Cádiz), Cádiz, 6.

545. D. Juan Bermúdez Sánchez.—Conil (Cádiz), en el Campo "Lanchar".

546. D. Manuel Sánchez Rey.—Chipiona (Cádiz), Isaac Peral, 25.

547. D. Manuel Otero Rivero.—Chipiona (Cádiz), Isaac Peral, 11.

548. D. Manuel Guerrero Romero.—Medina Sidonia (Cádiz), Santa Catalina.

549. D. José Rodríguez de las Heras.—Villamartín (Cádiz), Sol, 2.

550. D. Rafael Jiménez Pozuelo.—Córdoba, Almanzor, 48.

551. Doña Josefa Padilla Montero. Córdoba, Barriada de Alcolea.

552. D. Francisco Paniagua Valle. Aguilar de la Frontera (Córdoba).

553. D. Francisco Ariza Pavón.—Baena (Córdoba), Llano Santa Marina, núm. 29.

554. D. Rafael Gavilán Perula.—Espiel (Córdoba), Serrana, 8.

555. D. Daniel Robles Correderas. Fuente Palmera (Córdoba), Aldea Herreña.

556. D. Julián Hinojosa Ortiz.—Iznájar (Córdoba), Cabrerías.

557. D. José Ramírez Cañete.—Lugue (Córdoba), Avenida, 32.

558. D. Francisco Zafra Carmona. Montemayor (Córdoba), Alcalá Zancaira, 17.

559. D. José Sereno Expósito.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Garibaldi, 30.

560. Doña Emilia Fernández Calvo.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Explotación, 4.

561. D. Emilio Serrano Durán.—Priego (Córdoba), Partido de Paula.

562. D. Andrés Aguilar Sierra.—La Rambla (Córdoba), Fuente Lavilla.

563. D. Alfonso Ariza Ruiz.—La Rambla (Córdoba), Fernán Gómez, 16.

564. D. Antonio Guadix García.—La Rambla (Córdoba), Gonzalo Martín, 30.

565. D. Martín Hidalgo Peinado.—La Rambla (Córdoba), Consolación, 24.

566. D. Rafael Trocoli Gálvez.—La Rambla (Córdoba), Fernán Gómez, 33.

567. D. Arcadio Carrasco Muñoz.—Santaella (Córdoba), Huertas del Sol.

568. D. Bernabé Romero Franco.—Crucena (Huelva), Carmen, 72.

569. D. Francisco Martín Baz.—Cortegana (Huelva), Valdelamusa.

570. D. Juan José González Romero.—Cortegana (Huelva), Alta.

571. D. Juan Francisco García Gordillo.—Calañas (Huelva), Casilla ferrocarril Zafra-Huelva, número 134.

572. D. Antonio Caballero Bermudo.—Sevilla, Homo de Loza, 5.

573. D. Juan Gómez García.—Sevilla, Méjico, 24.

574. D. Manuel Ruiz Alcaina.—Castilleja de la Cuesta (Sevilla), Granada, número 19.

575. D. Juan Rodríguez Buerra.—Lora del Río (Sevilla), Cánovas, 8.

576. D. Manuel Mendoza Bravo.—Lora del Río (Sevilla), Gran Capitán, número 37.

577. D. Manuel Méndez Cerezo.—Lora del Río (Sevilla), Tetuán, 22.

578. D. Antonio Linero Linero.—Pruna (Sevilla), Ronda, 5.

579. D. Cristóbal Verdugo López.—Pruna (Sevilla), Peñuelas, 6.

580. D. Francisco Gamero Guisado. Pruna (Sevilla).

581. D. Antonio García Pachón.—El Rubio (Sevilla), San José, 8.

582. D. Antonio Pradas Vidal.—El Rubio (Sevilla), Campos, 32.

583. D. José Muñoz Villanueva.—La Rinconada (Sevilla), Estación ferrocarril.

584. D. Manuel Castillo Blanco.—Utrera (Sevilla), Colón, 9.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:*

585. D. José Romero Ferri.—Medina Sidonia (Cádiz), Nuestra Señora de la Salud, 10.

586. D. Francisco Rodríguez Navarro.—Puerto de Santa María (Cádiz), cuarto distrito, Sección 10, campo.

587. D. Miguel García Gallego.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), San Agustín, 14.

588. D. José Alamillo Cahera.—Conquista (Córdoba).

589. D. Gaspar Vilches Peinado.—Castro del Río (Córdoba), Cortijo del Cuadradillo.

590. D. Juan Navarrete Pérez.—Espiel (Córdoba), La Nava.

591. D. Pedro López Lozano.—Espiel (Córdoba), Rizquillo, 2.

592. D. Juan Toledano Martín.—Fernán-Núñez (Córdoba), Fermín Salvochea, 1.

593. D. Manuel Márquez Berral.—Montilla (Córdoba), Teniente Gracia, número 67.

594. D. Diego Ruano Torralbo.—Nueva Carteya (Córdoba), Norte, 5.

595. D. Antonio González Bermúdez.—Priego (Córdoba), Cortijo Urreli.

596. D. Emilio Zolomando Zaza.—Peñarroya - Pueblonuevo (Córdoba), San Miguel, 13.

597. D. Valentín Carque Martínez.—Peñarroya (Córdoba), Fábrica, 10.

598. D. Mateo Río Gutiérrez.—La Rambla (Córdoba), Santaella, 17.

599. D. Juan Rafael Guadix García. La Rambla (Córdoba), Prietos, 12.

600. D. Antonio del Moral González. Santaella (Córdoba), General Primo de Rivera, 6.

601. D. Manuel Martín Núñez.—Ayamonte (Huelva), Barriada Isla Canela.

602. D. Gonzalo González Soriano. Cortegana (Huelva), Eritas.

604. D. José Gil Lora.—Sevilla, Archeros, 6.

605. D. Leopoldo Lozano Verdugo. Sevilla, M. Arellano, 10.

606. D. José Rueda González.—Carmona (Sevilla), Extramuros Santiago, número 2.

607. D. Juan Vargas González.—Lora del Río (Sevilla), Barriada de Jesús, número 9.

608. D. Salvador Rendón Pérez.—Lora del Río (Sevilla).

609. D. Joaquín Parrilla Jiménez.—Morón de la Frontera (Sevilla), Finca Carclute.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:*

610. D. Juan Corrales Basallate.—Vejer de la Frontera (Cádiz), Laguna, número 15.

611. D. Miguel Poveda Sánchez.—Córdoba, Alfayate, 7.

612. D. José Fernández Sánchez.—La Rambla (Córdoba), Emilio Castellar.

613. D. Eustaquio Sánchez Cortés.—Cortegana (Huelva), San Sebastián.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos:*

614. D. Carlos Ruiz Carrera.—Jerez de la Frontera (Cádiz), Francos, 44.

615. D. Casimiro Campaña Camacho.—Priego (Córdoba), La Poyata.

616. D. Julián Pérez González.—Carmona (Sevilla), Estación de Guadajoz.

Lo que participo a V. E. para su co-

ocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 25 de Abril de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción Social, Gobernadores de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el "Subsidio a las Familias numerosas",

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso primero), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:*

617. D. Manuel Suárez Bobes.—Oviedo, barrio de San Esteban de las Cruces.
618. D. Aurelio Gutiérrez Menéndez.—Avilés (Oviedo), Navarro.
619. D. José Fernández Díaz.—Boó, Aller (Oviedo).
620. Doña Mercedes Fernández Fernández.—Moreda, Aller (Oviedo).
621. D. Alejandro Fernández Fernández.—Boó, Aller (Oviedo).
622. D. José Álvarez Menéndez.—Soto, Aller (Oviedo).
623. D. Juan García Antuña.—Moreda, Aller (Oviedo).
624. D. Rodolfo Rodríguez Ordóñez.—Moreda, Aller (Oviedo).
625. D. Víctor García Cosío.—Aller (Oviedo).
626. D. Casimiro Orviz Vallina.—San Julián, Bimenes (Oviedo).
627. D. Jacobo Mantes Sañudo.—Bimenes (Oviedo), aldea de Tovalles.
628. D. Silvestre Alvaré Menéndez.—Castrillón (Oviedo).
629. D. Raimundo González Llera.—Sastres, Colunga (Oviedo).
630. D. Vicente Rosa de la Torre.—Colunga (Oviedo).
631. D. Andrés Sánchez Suárez.—Gijón (Oviedo), Ceares.
632. D. Luis Rato Cervero.—Gijón (Oviedo), Fernández Vallín, 5.
633. D. José Arena Toyos.—San Román, Infiesto (Oviedo).
634. D. Amador Roza Granda.—Bargaedo, Infiesto (Oviedo).
635. D. Faustino Fernández González.—Lanera, Lugo (Oviedo).
636. D. Juan Balmón de los Callijos.—Callijos, Llanes (Oviedo).

637. D. Enrique Fernández Pardo.—La Foz-Morcín (Oviedo).

638. Doña Adela Fernández Cañal.—Oviedo, parroquia de San Isidro el Real, Arzobispo Guisasola.

639. D. José Álvarez Martínez.—San Pedro de los Arcos (Oviedo).

640. D. Ramón López Campa.—Trubia (Oviedo).

641. D. Andrés García Álvarez.—Linares-Proaza (Oviedo).

642. D. Amador Andrade Montoto.—Guerrías, Piñola (Oviedo).

643. D. Antolín Forcellén González.—Infiesto, Piñola (Oviedo).

644. D. José Lozano García.—Pola de Allende (Oviedo).

645. D. Manuel Tuñón Torres.—Pola de Lena (Oviedo).

646. D. Juan Cifuentes Rodríguez.—La Vega, Pola de Lena (Oviedo).

647. D. José González Hevia.—Pendiello, Pola de Lena (Oviedo).

648. D. Sabino González González.—Pola de Lena (Oviedo).

649. D. Eleuterio Artuña Menéndez.—Fondaque, Sama de Langreo (Oviedo).

650. D. Crisanto Menéndez García.—Tuilla, Sama de Langreo (Oviedo).

651. D. Aurelio Álvarez García.—Ciaño, Sama de Langreo (Oviedo).

652. D. Manuel Duarte Roza.—Ciaño, Sama de Langreo (Oviedo).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso segundo), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:*

653. D. Joaquín González Valdés.—Oviedo, barrio Cerdeño.

654. D. Vicente Sobrino Sánchez.—Aller (Oviedo).

655. D. José María Baizán.—Llamas, Aller (Oviedo).

656. D. Aniceto Castaedo Casado.—Riomayor, Boal (Oviedo).

657. D. José Varela Martínez.—Bimenes (Oviedo).

658. D. José Granda Olivar.—Sastres, Colunga (Oviedo).

659. D. Fructuoso Montoto Roza.—Sastres, Colunga (Oviedo).

660. D. Arturo Burtá Suárez.—Sastres, Colunga (Oviedo).

661. D. Dimas Fernández Noriega.—Ciaño (Oviedo).

662. D. Manuel Fernández Medina.—Veriña, Gijón (Oviedo).

663. D. Eduardo Suárez Sánchez.—Gijón (Oviedo), M. Blisktd, 69, bajo.

664. D. Alfredo Álvarez Calzón.—Grado (Oviedo), Santa María de Villanda.

665. D. Ramón González Sánchez.—Sestera-Laviana (Oviedo).

666. D. Manuel Pérez Menéndez.—Santa Cruz-Llanera (Oviedo).

667. D. José Menéndez González.—Llanera (Oviedo), Parroquia de Lugo.

668. D. Jovino García González.—Caces-Ayuntamiento de Oviedo.

669. D. José García Fernández.—Pola de Lena (Oviedo).

670. D. Wenceslao Álvarez Fueyo.—Pola de Lena (Oviedo), Parano.

671. D. Jesús González Fernández.—Soto del Barco (Oviedo), La Arena.

672. D. Maximino Secades García.—San Pedro de los Arcos (Oviedo).

673. D. Emilio Fernández Niño.—San Antolín de Ibias (Oviedo).

674. D. José Fernández Díaz.—Casas de Forma-San Antolín de Ibias (Oviedo).

675. D. José Sánchez.—Sama de Langreo (Oviedo).

676. D. Angel Piquera Gutiérrez.—Cuarteles-Sama de Langreo (Oviedo).

677. D. Tomás Otero Fernández.—La Felguera - Sama de Langreo (Oviedo).

678. D. Benjamín Fernández Roza.—La Nueva de Ciaño-Sama de Langreo (Oviedo).

679. Doña Ludivina Fernández Álvarez.—Sama de Langreo (Oviedo).

680. D. José Riera Borbón.—Sama de Langreo (Oviedo).

681. D. Francisco Alba Álvarez.—Solvay-Siero (Oviedo).

682. Doña Esperanza Rodríguez Rodríguez.—Villameana - Tineo (Oviedo).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de diez hijos:*

683. D. Ricardo Fernández Merediz.—Oviedo, Fuente del Prado, 3.

684. D. Benjamín González Díaz.—Piñeres-Aller (Oviedo).

685. D. Manuel Fernández Álvarez.—Las Barzanas-Castrillón (Oviedo).

686. D. Jenaro Cuervo González.—Linares-Castrillón (Oviedo).

687. Doña Belarmina Rodríguez Menéndez.—Corvera (Oviedo), Acebo.

688. D. Manuel Cubiella Pérez.—Colunga (Oviedo), Lastres.

689. D. Benito González Cristóbal.—Lastres-Colunga (Oviedo).

690. D. Ricardo González Valle.—Lastre-Colunga (Oviedo).

691. D. Hilario González Valle.—Lastre-Colunga (Oviedo).

692. D. Alfonso Rodríguez Martínez.—Lastres-Colunga (Oviedo).

693. D. Avelino García Álvarez.—Gijón (Oviedo), Travesía Espronceda, número 55.

694. D. Ramón García Rionda.—Roces-Gijón (Oviedo).

695. D. Ignacio Martínez Sánchez.—Cadanes-Infiesto (Oviedo).

696. D. Faustino García Valle.—Cue Llanes (Oviedo).

697. D. José Ruisánchez Rosete.—Garaña-Llanes (Oviedo).

698. D. Lorenzo Pañeda Pérez.—Ribadesella (Oviedo), Lugar de Muerda.

699. D. Manuel Rozano Alonso.—Sama de Langreo (Oviedo).

700. D. Nicolás Terente Miranda.—Cardiñero-Sama de Langreo (Oviedo).

701. D. Césareo Alvarez Fernández.—Trubia (Oviedo), Barrio del Bosque.

702. D. Cesáreo Fernández Suárez.—Vernes-Tamera (Oviedo).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de once hijos:*

703. D. Manuel Menéndez Menéndez.—Boronas de Otur (Oviedo).

704. D. José Menéndez Busto.—Castrillón (Oviedo).

705. D. Eugenio Busto González.—Castro-Castrillón (Oviedo).

706. D. Juan Gutiérrez Fernández.—Gozón (Oviedo), C. Laviana.

707. D. Victoriano Caicoya García.—Somió-Gijón (Oviedo), San Lorenzo.

708. D. Gil Rico Pérez.—Luarea (Oviedo), Olarrarrita.

709. D. José Gutiérrez Suárez.—Santa Cruz-Llanera (Oviedo).

710. D. Olegario González Nieto.—Oviedo. Parroquia de Oloniego.

711. D. Manuel Martínez Díaz.—Cimadilla-Sama de Langreo (Oviedo).

712. D. Ceferino Fonibella Prieto.—Sama de Langreo (Oviedo).

713. D. Manuel Rodríguez Alvarez.—Cornás-Tinero (Oviedo).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de doce hijos:*

714. D. Manuel Fernández.—Grado (Oviedo), Gurullés.

715. D. José Fidalgo Alvarez.—Tamera (Oviedo), Jermes.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 6.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de trece hijos:*

716. D. Celestino Rodríguez Peón.—Gijón (Oviedo), Barrio Río seco, calle Caldones, 7.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 27 de Abril de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción Social, Gobernador civil de Oviedo, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más ade-

lante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el "Subsidio a las Familias numerosas",

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho subsidio en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:*

717. D. Antonio Díaz Pérez.—Bilbao (Vizcaya), Iturrigorri, 3, 1.º

718. D. Marcelino Marquín Sáenz.—Bilbao (Vizcaya), Tellauche, 19, 1.º

719. D. Saturnino Jiménez Zárraga.—Bilbao (Vizcaya), Camino de la Peña, 3, 4.º

720. D. Joaquín Mollineda Cirión.—Arcentales (Vizcaya), Santa Cruz.

721. D. Jerónimo Palacio Ocharán.—Arcentales (Vizcaya), barrio Traslósheros.

722. D. Bernabé Llaguno Capetillo.—Arcentales (Vizcaya), barrio Praya.

723. D. Joaquín Llaguno Capetillo.—Arcentales (Vizcaya).

724. D. Pedro Urrutia Campo.—Arcentales (Vizcaya).

725. Doña Angeles Díez Goicolea.—Abanto y Ciérvana (Vizcaya), Las Carreras, 43.

726. D. Amalio Sáez Herrando.—Abanto y Ciérvana (Vizcaya), barrio de Pinón y Trián.

727. D. Ildefonso Cabezas Sastre.—Abanto y Ciérvana (Vizcaya), barrio Cotorrio, 41.

728. D. Esteban Iratzagorria.—Berango (Vizcaya), barrio Baserri.

729. D. Simón Uriarte Euscauriza.—Baracaldo (Vizcaya).

730. D. Nicolás Romaña Mier.—Carranza (Vizcaya), barrio de las Torcachas.

731. D. Valentín Aurteneche Jáuregui.—Durango (Vizcaya), barrio Yurreta.

732. D. José Alberdi Aguirrebeitia.—Durango (Vizcaya), barriada de Yurreta.

733. D. Plácido Larrinaga Aldecoa.—Durango (Vizcaya), Miqueldi, 86, 1.º

734. D. Santiago Olano Montalbán.—Echano (Vizcaya).

735. D. Cándido Izaguirre Iráculis.—Echano (Vizcaya), caserío "España".

736. D. Venancio Expósito.—Echano (Vizcaya).

737. D. Francisco Gorostiaga Manchacastore.—San Ignacio-Guecho (Vizcaya), Arcacha, 10.

738. D. José Gorroño Bilbao.—Anteiglesia de Ibaranguelúa (Vizcaya), barrio Gortola.

739. Doña Bibiana Juaristi Fullaondo.—Lanquair (Vizcaya), Umbe.

740. D. Toribio Manuel Gil.—Miravalles (Vizcaya), San Bartolomé, 5.

741. D. Florencio Rebollo Bartolomé.—Miravalles (Vizcaya), Udiarraga, número 23.

742. D. Francisco Arribas Pérez.—Miravalles (Vizcaya), San Bartolomé, número 5.

743. D. Felipe Arrizabalaga.—Mañaria (Vizcaya).

744. D. Antonio Ichaso Mundaca.—Mundaca (Vizcaya), Florentino Larriaga, 1.

745. D. Eusebio Badiola Unzarriaga.—Torrintero-Múgica (Vizcaya).

746. D. Fernando Echevarrieta Bilbao.—Rigoitia (Vizcaya), casa "Atiaga-Echevarri".

747. D. Manuel Antonio Landa Astica.—Sondica (Vizcaya), barrio Badozabal.

748. Doña Laura Aldoy Marzana.—Sondica (Vizcaya), barrio Sangróniz.

749. D. Cosme Moza Loizaga.—San Salvador del Valle (Vizcaya).

750. D. Dimas Gutiérrez Loizaga Valmaseda (Vizcaya), estación ferrocarril.

751. D. Tomás Fernández Zorrilla Valmaseda (Vizcaya), caserío Arteche.

752. D. Pedro Sáinz de la Hera.—Valmaseda (Vizcaya), barrio Pandozal.

753. D. Ricardo Santisteban Martínez.—Zalla (Vizcaya), barrio Ocharát Arriba.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:*

754. D. Bautista Larena Arrugetz.—Arcentales (Vizcaya), Renovales.

755. D. Casimiro Dolara Gárate.—Arcentales (Vizcaya), Federico.

756. D. Juan Ignacio Agorri Apretalenda.—Amorebieta (Vizcaya), barrio Sarasúa.

757. D. Gregorio Barrenechea Sajarina.—Aranzazu (Vizcaya), barrio de A. Celaya.

758. D. Daniel Beovide Arteaga.—Ceanuri (Vizcaya), barrio de Alzusta.

759. D. Román García Ortega.—Durango (Vizcaya), Callebarria, 10, 1.

760. D. Melchor Unzueta.—Yurreta Durango (Vizcaya).

761. D. Cipriano Vicandi Olareaga.—Durango (Vizcaya), barrio Yurreta, 35.

762. D. Tomás Arza Amorebieta.—Anteiglesia de Echano (Vizcaya).

763. D. Jacinto Arana Ibarra.—Galdames (Vizcaya), barrio de Echevarri, 84.

764. D. Lorenzo Inoriza Bustillo.—Galdames (Vizcaya), barrio de Puentequera.

765. D. Florencio Berrenechea Vi-  
candi.—Galdácano (Vizcaya), Olabarri.

766. D. Francisco Bilbao Expósito.  
Córlez (Vizcaya), Elexalde, 12, bajo.

767. D. Melitón Unzueta Arana.—  
Güeñes (Vizcaya), Taramona, 11, pri-  
mero.

768. D. Santiago Villar Villar.—  
Güeñes (Vizcaya).

769. D. Isidoro Sarasondo Expó-  
sito.—Miravalles (Vizcaya), Udiarra-  
ga, 21.

770. D. Bernardo Lete Beitia.—Ma-  
ñaria (Vizcaya).

771. D. Pedro Zabala Jáuregui.—  
Sondica (Vizcaya), barrio Basozábal.

772. D. Pedro Ibaseta Bolívar.—  
Sondica (Vizcaya), barrio Basozábal.

773. D. Benito Villa Pérez.—Val-  
maseda (Vizcaya).

774. D. Rafael Martínez Alonso.—  
Zalla (Vizcaya), barrio Basualdo.

775. D. Félix Gallarreta Arechaga.  
Zalla (Vizcaya), barriada de Arangu-  
ren.

*Los beneficios de los artículos 4.º (ca-  
so tercero), 7.º y 8.º a los obreros  
padres de 10 hijos:*

776. D. Florentino Llaguno Sierra.  
Arcentales (Vizcaya), Cotarros.

777. D. Alejandro Llaguno Molline-  
ro.—Arcentales (Vizcaya), barrio de  
San Miguel.

778. D. Mauricio Loroño Larrea.—  
Amorebieta (Vizcaya), barrio Boroa.

779. D. Benito Murgoiitiobeña Mar-  
laras.—Amorebieta (Vizcaya).

780. D. Justo Onaindía Unzueta.—  
Amorebieta (Vizcaya), barrio de Oro-  
rio.

781. D. Miguel Sangróniz Gorostio-  
la.—Barasábal, Sondica (Vizcaya).

782. D. Timoteo Campo Recaggerri.  
Ceánuri (Vizcaya), barrio de Ibargüen.

783. D. Pedro Avellanal Gómez.—  
Galdames (Vizcaya), barrio Montella-  
bo, 179.

784. D. Sebastián Lizaso Zamalloa.  
Jauribarria, Echano (Vizcaya).

784. D. Benito Lavín Fernández.—  
Valmaseda (Vizcaya).

*Los beneficios de los artículos 4.º (ca-  
so cuarto), 7.º y 8.º a los obreros  
padres de 11 hijos:*

786. Doña Sábina Beascochea  
Abarca.—Bilbao (Vizcaya), carretera  
de Basurio a Castrejana, 5 y 6.

787. D. Eusebio Yráculis Besoita.  
Ormaechea.—Amorebieta (Vizcaya),  
cruceiro de San Antonio.

788. D. Juan Bengoa Santa María.  
Ibarranguelúa (Vizcaya).

*Los beneficios de los artículos 4.º (ca-  
so quinto), 7.º y 8.º a los obreros  
padres de 12 hijos:*

789. D. Serapio Bilbao Barrueta.—

Amorebieta (Vizcaya), barrio de Ber-  
nabaro.

790. D. Felipe Petralanda Ureta.—  
Amorebieta (Vizcaya), calle de Co-  
mercio.

791. D. Dionisio Arri Garrastazu.—  
Anteiglesia de Guecho (Vizcaya).

792. D. Francisco Echevarría Pe-  
ña.—Sopuerta (Vizcaya), barrio de Ca-  
rral.

*Los beneficios de los artículos 4.º (ca-  
so sexto), 7.º y 8.º al obrero padre  
de 13 hijos:*

793. D. Tomás Diego Canales.—Val-  
maseda (Vizcaya), Cristo, 7.

*Los beneficios de los artículos 4.º (ca-  
so octavo), 7.º y 8.º al obrero padre  
de 15 hijos:*

794. D. Vicente Larrocha Solagu-  
ren.—Amorebieta (Vizcaya).

Lo que participo a V. E. para cono-  
cimiento, efectos y traslado a los inte-  
resados. Madrid, 27 de Abril de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción  
Social, Gobernador civil de Vizcaya,  
Ordenador de Pagos por Obligacio-  
nes de este Ministerio y Habilitado  
del mismo.

## MINISTERIO DE ECONOMIA NA- CIONAL

### ORDEN

Imo. Sr.: Verificada la adaptación  
a la plantilla de los funcionarios que  
constituyen el Cuerpo de Administra-  
ción civil de este Ministerio, de confor-  
midad con el artículo 15 de la vigente  
ley de Presupuestos del Estado,

Este Departamento ha dispuesto se  
publique en la GACETA DE MADRID  
(Véase anexo único) el Escalafón pro-  
visional de los funcionarios referidos,  
señalando el plazo de dos meses, a  
partir del día en que se publique en el  
mencionado periódico oficial, para ad-  
mitir las reclamaciones pertinentes, y  
también para que en dicho plazo pue-  
dan presentar en el Negociado de Per-  
sonal las partidas de nacimiento y ho-  
jas de servicios, totalizadas éstas, en  
fin de Mayo venidero, los que apare-  
cen sin estos últimos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento  
y demás efectos. Madrid, 24 de Marzo  
de 1931.

NICOLAU

Señor Subsecretario de este Ministe-  
rio.

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES

### ORDENES

Imo. Sr.: Por orden ministerial de  
27 de Abril último (GACETA del 28), se  
ha dispuesto que puedan continuar co-  
mo Oficiales técnicos de línea y Oficia-  
les técnicos mecánicos de Telégrafos  
los funcionarios de dicho Cuerpo, aun  
teniendo la categoría de Jefe de Nego-  
ciado de tercera clase.

Quedaría virtualmente incumplido el  
propósito que inspiró tal orden si sus  
efectos no alcanzaran a los funciona-  
rios que en la primera decena de Ene-  
ro próximo pasado se creyeron en el  
caso de renunciar al ascenso a una ca-  
tegoría que, con arreglo a los precep-  
tos reglamentarios, no siempre obser-  
vados con igual fidelidad, les hacía in-  
compatibles para desempeñar los car-  
gos a que se alude en el párrafo an-  
terior.

Por lo expuesto, y para evitar la fal-  
ta de equidad que resultaría de aceptar  
en todos sus efectos una renuncia que  
a la sazón colocaría a los indicados  
funcionarios en situación de inferiori-  
dad con respecto a otros compañeros,

Este Ministerio ha tenido a bien dis-  
poner que se tengan por no aceptadas  
las renunciaciones de los funcionarios que  
se encuentren en el caso del párrafo  
primero, habilitándoles para ocupar, si  
así les corresponde por el número que  
tengan en el Escalafón, las vacantes  
que existan en la actualidad sin pro-  
veer.

Madrid, 4 de Mayo de 1931.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Director general de Telégrafos y  
Teléfonos.

Imo. Sr.: Creada la Secretaría gene-  
ral de este Ministerio por Decreto pre-  
sidencial de 23 de Abril próximo pa-  
sado, precisa para el mejor cumpli-  
miento de sus fines señalar las atribu-  
ciones legales que le corresponden, co-  
mo delegaciones de aquellas propias de  
este Ministerio.

En consecuencia, vengo en disponer  
se entenderá para lo sucesivo como  
afectas a dicha Secretaría general las  
funciones siguientes:

1.ª Jefatura del Personal de las Se-  
cretarías de este Ministerio.

2.ª Habilitación de Personal y ma-  
terial de las mismas.

3.ª Jefatura del Personal adminis-  
trativo y subalterno del mismo.

4.ª Negociados que afecten al ramo  
administrativo y que conservarán no  
obstante su propia estructura.

5.ª Relaciones del Sr. Ministro, Sub-  
secretario y Directores generales

6.º Registro general del Ministerio para los asuntos que interesen conjuntamente a los distintos ramos del mismo.

7.º Inspección de higiene del trabajo y locales del mismo como oficinas, ambulancias, etc., en relación con las disposiciones vigentes en dicha materia o que por la legislación social futura pudieran dictarse.

Para el mejor cumplimiento y aclaración de las disposiciones anteriores la Secretaría general propondrá para mi aprobación, en el plazo más breve posible, el Reglamento de gobierno administrativo interior de este Ministerio.

Madrid, 5 de Mayo de 1931.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Subsecretario del Ministerio de Comunicaciones.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Gobierno provisional de la República.

#### PRESIDENCIA

#### DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

##### RESULTADO DE CONCURSO

Como resultado del concurso anunciado, ha sido nombrado Perito agrícola al servicio de la Alta Comisaría de España en Marruecos D. Miguel Bragado Alfageme.

Madrid, 28 de Abril de 1931.—El Director general, J. López Oliván.

#### Anuncios de subastas de aprovechamientos de montes alcornoques en el Protectorado de España en Marruecos.

Con sujeción al pliego general de condiciones facultativas, publicado en el *Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos*, del día 25 de Febrero del corriente año, y a los pliegos de condiciones especiales y económicas, insertos en el número 8 del citado *Boletín*, correspondiente al día 25 del mes actual, se verificará en Tetuán, en la Dirección de Colonización, el día 29 de Mayo próximo, a las doce y media horas, la subasta de los aprovechamientos que, con sujeción a los proyectos aprobados y a los citados pliegos de condiciones, puedan obtenerse durante el primer decenio en los montes Akunsan, Faldas de Tiziren, Yebel Berret y Taziat, en la cabila de Beni Halet (Sección primera).

Madrid, 28 de Abril de 1931.—El Director general, J. López Oliván.

Con sujeción al pliego general de condiciones facultativas publicado en el *Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos*, del día 25 de Febrero del corriente año, y a los pliegos de condiciones especiales y económicas insertos en el número 8 del citado *Boletín*, correspondiente al día 25 del mes actual, se verificará en Tetuán, en la Dirección de Colonización, el día 29 de Mayo próximo, a las trece horas, la subasta de los aprovechamientos que, con sujeción a los proyectos aprobados y a los citados pliegos de condiciones, puedan obtenerse durante el primer decenio en los montes Asetuf, Beni Kasen, Terzek, Bubsí, Tazarot y la vertiente mediterránea de las faldas del Tiziren, Yebel Berret y Taziat (cuartel A, sección segunda).

Madrid, 28 de Abril de 1931.—El Director general, J. López Oliván.

Con sujeción al pliego general de condiciones facultativas publicado en el *Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos*, del día 25 de Febrero del corriente año, y a los pliegos de condiciones especiales y económicas insertos en el número 8 del citado *Boletín*, correspondiente al día 25 del mes actual, se verificará en Tetuán, en la Dirección de Colonización, el día 29 de Mayo próximo, a las once y media horas, la subasta de los aprovechamientos que, con sujeción a los proyectos aprobados y a los citados pliegos de condiciones, puedan obtenerse durante el primer decenio en los montes Terzek y Yebel Tazarot (cuartel B, sección segunda).

Madrid, 28 de Abril de 1931.—El Director general, J. López Oliván.

Con sujeción al pliego general de condiciones facultativas publicado en el *Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos*, del día 25 de Febrero del corriente año, y a los pliegos de condiciones especiales y económicas insertos en el número 8 del citado *Boletín*, correspondiente al día 25 del mes actual, se verificará en Tetuán, en la Dirección de Colonización, el día 29 de Mayo próximo, a las once horas, la subasta de los aprovechamientos que, con sujeción a los proyectos aprobados y a los citados pliegos de condiciones, puedan obtenerse durante el primer decenio en los montes Hamma y el Biutz, de la cabila de Anyera, y Cudia Zeguelet, de la cabila del Haus.

Madrid, 28 de Abril de 1931.—El Director general, J. López Oliván.

# MINISTERIO DE

## DIRECCION GENE

En armonía con lo dispuesto en el R. D. de este Ministerio, de 2 de Agosto de 1930 (artículo 2.º) y R. O. de 11 de las plazas de Médicos

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO MÉDICO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL
Viver .....	Viver .....	Castellón de la Plana.	Viver .....
Zotes del Páramo, Villaestrigo y Zambro- cinos .....	Zotes del Páramo.....	León .....	La Bañeza.....
Rota .....	Rota .....	Cádiz .....	Puerto de Santa María.
Quintanilla de Abajo.....	Quintanilla de Abajo.....	Valladolid .....	Peñafiel .....
Valdefuentes .....	Valdefuentes .....	Cáceres .....	Montánchez .....
Jorquera .....	Jorquera .....	Albacete .....	Casas-Ibáñez .....
Alia .....	Alia .....	Cáceres .....	Logrosán .....

Las instancias, en papel de 3.ª clase, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, capitalidad del partido, acompañando a la misma Madrid, 27 de Abril de 1931.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º; El Director general, M. Pascua.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de empleo de piedra para el firme de los kilómetros 16 al 37, itinerario VII-IX de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, provincia de Cáceres,

La Comisión permanente ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Andrés Moreno Naharro, vecino de Casas de Miravate, provincia de Cáceres, calle Real, 9, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta, en el plazo de ocho meses, por la cantidad de pesetas 58.385, siendo el presupuesto de contrata de 83.490 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Abril de 1931.—El Presidente, P. A., F. Ramírez.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Sudoeste y adjudicatario D. Andrés Moreno Naharro.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial bituminoso para la conservación del firme de los kilómetros 143 al 145, 147, 148 y 150 al 155, itinerario I, de la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Burgos,

La Comisión permanente ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Gurtubay Hermanos, vecinos de Bilbao, Rodríguez Arias, 29, que se comprometen a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta, en el plazo de nueve meses, por la cantidad de 137.100 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 144.425,05 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Abril de 1931.—El Presidente, P. A., F. Ramírez.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Nordeste y adjudicatario, Gurtubay Hermanos.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial bituminoso para la conservación del firme de los kilómetros 161 al 171. Si-

nerario I, de la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Burgos,

La Comisión permanente ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Gurtubay Hermanos, vecinos de Bilbao, Rodríguez Arias, 29, que se comprometen a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta, en el plazo de nueve meses, por la cantidad de 148.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 154.909,37 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Abril de 1931.—El Presidente, P. A., F. Ramírez.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Nordeste y adjudicatario, Gurtubay Hermanos.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de realquitrado para conservación de los kilómetros 12 al 21, itinerario V de la carretera de Ponferrada a Orense, provincia de León,

La Comisión permanente ha tenido a bien adjudicar definitivamente el

# LA GOBERNACION

## RAL DE SANIDAD

Noviembre del mismo año (normas 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>), se anuncian para su provisión en propiedad, durante un plazo de treinta días Titulares siguientes:

Número de plazas	CAUSA DE LA VACANTE	Clase de la plaza	Categoría de la plaza	Dotación anual — Pesetas	Número de familias incluidas en Beneficencia municipal	Forma de provisión	Censo de población	OBSERVACIONES
1	Renuncia .....	Inspector municipal de Sanidad.	2. <sup>a</sup>	2.750	50	Concurso antigüedad	2.959	Ejercen dos médicos, que tienen contratadas las igualas.
1	Idem .....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	2.200	40	Idem.....	1.006	»
1	Defunción .....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	2.200	200	Idem.....	8.743	Existen otros tres médicos titulares y dos libres.
1	Renuncia .....	Idem .....	4. <sup>a</sup>	1.650	100	Idem.....	1.492	»
1	Excedencia .....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	2.200	49	Idem.....	2.213	»
1	Renuncia .....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	2.200	30	Idem.....	2.203	Guardia civil.
1	Idem .....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	2.200	85	Idem.....	3.685	Idem.

la ficha de méritos (Norma 10.<sup>a</sup> de la R. O. de 11 de Noviembre de 1930).

servicio al mejor postor "Construcciones y Pavimentos Gil", vecino de Salamanca, Torres de Villarroel, 1, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta, en el plazo de seis meses, por la cantidad de 46.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 60.030 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 25 de Abril de 1931.—El Presidente, P. A., F. Ramírez.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Noroeste y adjudicatario "Construcciones y Pavimentos Gil",

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego asfáltico superficial para conservación de los kilómetros 156 al 168, Itinerario IV, de la carretera de Villacastín a Vigo, provincias de Avila y Salamanca,

La Comisión permanente ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor "Construcciones y Pavimentos Gil", vecino de Salamanca, Torres de Villarroel, 1, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condicio-

nes particulares y económicas de esta subasta, en el plazo de ocho meses, por la cantidad de 88.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 90.167,83 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 25 de Abril de 1931.—El Presidente, P. A., F. Ramírez.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Noroeste y adjudicatario "Construcciones y Pavimentos Gil",

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial bituminoso para la consevación del firme de los kilómetros 173 al 178, 178,500 a 182 y 182,500 al 186, itinerario I, de la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Burgos,

La Comisión permanente ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Gurtubay Hermanos, vecino de Bilbao, Rodríguez Arias, 29, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta, en el plazo de nueve meses, por la cantidad de 136.100 pesetas, siendo el presupuesto

de contrata de 167.544,65 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 25 de Abril de 1931.—El Presidente, P. A., F. Ramírez.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Nordeste y adjudicatario Gurtubay Hermanos.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial bituminoso para conservación del firme de los kilómetros 187 al 197,500 y 199 al 200, itinerario I, de la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Burgos,

La Comisión permanente ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ladislao Gil Cacho, vecino de Salamanca, Sánchez Ruano, 33, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta, en el plazo de nueve meses, por la cantidad de 126.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 142.385,98 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de

la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Abril de 1931.—El Presidente, P. A., F. Ramírez.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Nordeste y adjudicatario don Ladislao Gil Cacho.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de realquitrado para conservación de los kilómetros 1 al 11, itinerario V, de la carretera de Ponferrada a Orense, provincia de León,

La Comisión permanente ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor "Construcciones y Pavimentos Gil", vecino de Salamanca, Torres de Villarroel, 1, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta, en el plazo de seis meses, por la cantidad de 49.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 62.238 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Abril de 1931.—El Presidente, P. A., F. Ramírez.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Noroeste y adjudicatario "Construcciones y Pavimentos Gil".

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 258 al 263, itinerario XI, de la carretera de Albacete a Cartagena, provincia de Albacete,

La Comisión permanente ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Elpidio Sánchez, vecino de Salamanca, Antonio Gil, 23, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta, en el plazo de nueve meses, por la cantidad de 157.365 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 216.418,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Abril de 1931.—El Presidente, P. A., F. Ramírez.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Sudeste y adjudicatario D. Elpidio Sánchez.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 230 al 243, itinerario X-XI, de la carretera de Puerto de Lumbreras a Almería, provincia de Almería,

La Comisión permanente ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Martínez Ponce, vecino de Lorca (Murcia), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta, en el plazo de diez meses, por la cantidad de 183.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 210.881,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Abril de 1931.—El Presidente, P. A., F. Ramírez.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Sudeste y adjudicatario D. Francisco Ponce.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 221 al 229, itinerario X-XI, de la carretera de Puerto de Lumbreras a Almería, provincia de Almería,

La Comisión permanente ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Martínez Ponce, vecino de Lorca (Murcia), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta, en el plazo de diez meses, por la cantidad de 173.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 197.664,30 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Abril de 1931.—El Presidente, P. A., F. Ramírez.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Sudeste y adjudicatario don Francisco Martínez Ponce.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 247 al 252, itinerario XI, de la carretera de Albacete a Cartagena, provincia de Albacete,

La Comisión permanente ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Juan de Taramona, vecino de Villanueva de Cañedo (Topas), provincia de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta, en el plazo de nueve meses, por la cantidad de 178.911 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 219.523,50 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano de Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Abril de 1931.—El Presidente, P. A., F. Ramírez.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Sudeste y adjudicatario, don Juan de Taramona.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 253 al 257, itinerario XI, de la carretera de Albacete a Cartagena, provincia de Albacete,

La Comisión permanente ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Juan de Taramona, vecino de Villanueva de Cañedo (Topas), provincia de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta, en el plazo de ocho meses, por la cantidad de 146.799 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 199.185,75 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano de Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Abril de 1931.—El Presidente, P. A., F. Ramírez.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Sudeste y adjudicatario, don Juan de Taramona.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.